COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 76/2016 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL PREMIER VIAJES S.R.L., DENTRO DEL PROCESO DE LA CD Nº 47/2016 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS".

Asunción, 05 de octubre del 2016

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 47/2016, de fecha 05 de octubre de 2016;

La Nota Nº 1107/16, de fecha 05 de octubre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 863/16, de fecha 05 de octubre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, conforme al Artículo 63 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone que; la adjudicacion deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como más bajo.

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 1107/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda se adjudique el contrato de provisión de PASAJES AEREOS

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 863/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de provisión de PASAJES AEREOS, a favor de la firma comercial, PREMIER VIAJES S.R.L., correspondiente al proceso de la CD N° 47/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, financiera y experiencia estipuladas en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"PASAJES AEREOS"**, a favor de la firma comercial, ***PREMIER VIAJES S.R.L.***; como monto máximo hasta la suma de **Gs. 116.000.000.- (Guaraníes ciento diez y seis millones)** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 58.000.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones).** A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	230	10	99	200	Pasajes y Viáticos	86.000.000
2	1	7	230	30	11	270	Pasajes y Viáticos	30.000.000
TOTAL GENERAL:								**116.000.000**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

   2°. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**

3. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION ARMADA PARAGUAYA REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDO

ALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada